

Seguro de Asistencia Médica Ambulatoria



Documento de información sobre el producto de seguro

Producto: SEGURO CIGNA SALUD ASISTENCIA MÉDICA AMBULATORIA

Empresa: Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, Sucursal en España, en adelante "Cigna", con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1; Edificio 14 Planta Primera. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 809, Folio 205, Sección 8, Hoja M-11184; NIF: N-0021205J. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número E0133. Cigna es una Sucursal de Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, compañía privada de responsabilidad limitada constituida bajo la Ley Belga, con domicilio social en Bélgica, Plantin en Moretuslei 309, Amberes, entidad sometida a la supervisión del Banco Nacional de Bélgica, estando igualmente sometida a dicho regulador, como entidad aseguradora que opera en España en régimen de derecho de establecimiento, en materia relativa a liquidación.

Este documento es previo a la contratación del seguro, tiene carácter informativo, y no supone un compromiso contractual para las partes. La información del presente documento se suministrará suponiendo que se contrata según las condiciones indicadas, estando sujeta a las cláusulas de la póliza. Cualquier solicitud de seguro presentada, está condicionada a las normas de selección y tarificación de riesgos y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Las coberturas de la Póliza son válidas y se prestan únicamente en España y a través de la modalidad de Servicios Médicos Concertados por Cigna, con excepción de las coberturas que prevean otra cosa.



¿Qué se asegura?

- ✓ Urgencias ambulatorias extrahospitalarias
 - ✓ Asistencia médica primaria
 - ✓ Asistencia primaria de Enfermería o Servicios de Enfermería
 - ✓ Especialidades:
 - Alergología
 - Anestesiología y reanimación
 - Angiología y Cirugía Vascolar
 - Aparato Digestivo
 - Cardiología
 - Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Cirugía Ortopédica y Traumatología
 - Dermatología y Venerología
 - Endocrinología y Nutrición
 - Geriátrica
 - Ginecología y Obstetricia
 - Hematología y Hemoterapia
 - Medicina Interna
 - Nefrología
 - Neonatología
 - Neumología
 - Neurocirugía
 - Neurología
 - Oftalmología
 - Oncología Médica y Radioterápica
 - Otorrinolaringología
 - Psiquiatría
 - Reumatología
 - Urología
 - ✓ Medios complementarios de Diagnóstico: Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Neurofisiología Clínica, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico
 - ✓ Fisioterapia y Rehabilitación
 - ✓ Foniátrica y Logopedia
 - ✓ Cobertura de la maternidad y Recién Nacidos: obstetricia y preparación al parto
 - ✓ Odontología
- Otros Servicios Asistenciales: Podología, Orientación Médica Telefónica 24 horas, Psicología Clínica, medicina preventiva, Asistencia en Viaje en el Extranjero

El detalle completo de las coberturas incluidas, queda detallado en las condiciones generales y en las condiciones particulares y especiales.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Internamiento, operación, prueba diagnóstica o tratamiento no prescrito y aprobado por un Médico
- ✗ Daños y accidentes derivados del alcoholismo, la drogadicción y del uso de psicofármacos, estupefacientes y alucinógenos
- ✗ Traslados en Ambulancia relacionados con tratamientos de rehabilitación, pruebas diagnósticas o consultas en régimen ambulatorio
- ✗ Procedimientos diagnósticos y terapéuticos no utilizados de forma habitual y generalizada en centros de la sanidad públicas y pruebas diagnósticas y tratamientos cuya seguridad y eficacia no estén suficientemente probadas o que no gocen del consenso de la Comunidad Científica de España
- ✗ Daños por tentativa de suicidio o Accidentes causados intencionadamente por el Asegurado
- ✗ Asistencia Sanitaria prestada en centros integrados en el Sistema Nacional de Salud
- ✗ Enfermedades o Accidentes Derivados de participación en actividad o deporte peligroso con carácter de aficionado
- ✗ Los Accidentes sufridos como Deportista Profesional durante la participación en carreras o competiciones y sus correspondientes pruebas y entrenamientos

El detalle completo de las coberturas excluidas, queda detallado en las condiciones generales y en las condiciones particulares y especiales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Preexistencias eliminables o no en función de la tipología de colectivo.
- ! Carencias aplicables o no en función de la tipología de colectivo:
 - Neurofisiología clínica: tres (3) meses
 - Medicina Nuclear: tres (3) meses
 - Radiodiagnóstico: tres (3) meses
 - Pruebas cardiológicas: tres (3) meses
 - Preparación al parto: tres (3) meses
 - Fisioterapia y rehabilitación: tres (3) meses
 - Foniatría y logopedia: tres (3) meses

El detalle completo de las limitaciones de la cobertura queda detallado en las condiciones generales y en las condiciones especiales y particulares de la póliza.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas de la póliza son válidas y se prestan únicamente en España, salvo la asistencia sanitaria durante los desplazamientos temporales fuera del territorio español por periodos inferiores a noventa (90) días consecutivos



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar la póliza y devolver un ejemplar firmado a Cigna
- Realizar el pago de las primas en sus correspondientes vencimientos así como de las franquicias en caso de contratar el producto con dicha opción.
- Respetar los periodos de carencia que establece la cobertura
- Comunicar a Cigna la ocurrencia de un siniestro cubierto por el seguro en el caso de solicitud de reembolso o necesidad de autorización.
- Dar toda clase de información a Cigna sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro cubierto por el seguro
- Llevar siempre contigo tu tarjeta Cigna cuando acudas al médico o llames a nuestro departamento de Servicio al Cliente.
- Solicitar autorizaciones, cuando así se necesite.



¿Cómo y cuándo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima se podrá realizar de manera única en el momento de inicio de la cobertura o fraccionado de acuerdo con las necesidades del cliente.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza a día 1 del mes siguiente a la solicitud de contratación de la póliza y finaliza pasada una anualidad.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Un mes antes de la renovación anual de la póliza podrás indicar la intención de rescindir el contrato a Cigna mediante un correo electrónico a: servicio.cliente@Cigna.com